

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

260**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Carolina Robles Sastre, contra “Krea Logística, Sociedad Limitada”, “Activa Log Ibérica, Sociedad Limitada”, y “Tourline Express, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.604 de 2009, se ha acordado citar a “Krea Logística, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero de 2011, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 20, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 26 de enero de 2011.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada, “Krea Logística, Sociedad Limitada”, se encuentra en ignorado paradero, se intenta citación a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y además cítese a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el día 23 de febrero de 2011, a las doce horas de su mañana.

Se requiere a la parte actora para que aporte, en el plazo de cuatro días, la dirección, si la conociera, de la empresa “Krea Logística, Sociedad Limitada”, o su administrador único, don Alberto Barral Fernández.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Krea Logística, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.560/11)